



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

jueves, 31 de octubre de 1985

Número 103

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Lus Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		Corrección de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1985, por la que se aprueban diversas tarifas, (BOJA núm. 96 de 11.10.85).	3.041
Orden de 11 de octubre de 1985, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.	3.039	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 15 de octubre de 1985, por la que se aprueban las tarifas de Auto-taxis de aplicación en la localidad de Algeciras (Cádiz).	3.040	Corrección de errores en el Decreto 163/1985, de 17 de julio, por el que se publica los Estatutos de la Universidad de Sevilla. (BOJA núm. 74, de 26.7.85).	3.041

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		con carácter definitivo al I.B. Mixto de Tíjola, al profesorado procedente del I.B. Mixto de Olula del Río.	3.041
Orden de 18 de octubre de 1985, por la que adscriben			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		se adscriben a las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Profesores declarados en expectativa de destino por Orden de 8 de julio de 1985. (BOJA núm. 85, de 30.8.85).	3.042
Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se subsanan errores padecidos en la de 22 de agosto de 1985, por la cual			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		cimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3567/A.T.).	3.043
Orden de 21 de octubre de 1985, por la que se conceden Subvenciones a determinadas empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 27 de marzo de 1985, sobre «Planes de Actuación Sectoriales».	3.042	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 16 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre la Banca Privada y las Pequeñas y Medianas Empresas.	3.043	Resolución de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentario y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de beneficios para construcción e equipamiento de un Centro Municipal de contratación de productos agrarios en origen, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).	3.044
Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Granada por lo que se autoriza el estable-		Resolución de 23 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de bene-	

ficios para construcción y equipamiento de una lonja de contratación de productos agrarios en origen, en Jimena de la Frontera (Cádiz).	3.044	el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes Marland, S.L.», de Algeciras (Cádiz).	3.045
Resolución de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se anuncia convocatoria para cubrir una beca para realizar trabajos de investigación.	3.044	Orden de 17 de octubre de 1985, sobre concesión título-licencia Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes M. y P. 85, S.L.», con el número 1356 de Orden.	3.046
Resolución de 21 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establece la veda temporal de caza de las aves acuáticas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluzo con motivo de la sequía.	3.045	Orden de 18 de octubre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», a «Viajes América, S.A.», de Málaga.	3.046
		Resolución de 9 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada por la que se delegan funciones en el Jefe de la Unidad de Transportes.	3.046

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Orden de 3 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso de subvención para instituciones sin fines de lucro cuyo objetivo sea la promoción de la oferta turística en Andalucía.	3.045
Orden de 15 de octubre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de Agencias de Viajes del grupo «A», a «Viajes Avianso, S.A.», de Sevilla.	3.045
Orden de 15 de octubre de 1985, por la que se revoca	

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 18 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 590/84, interpuesto por el Bando del Noroeste, S.A.	3.047
Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo número 581/84 interpuesto por el Banco del Noroeste, S.A.	3.047

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso del «Estudio y Redacción del Proyecto de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de Mengibar, Cazalilla, Villagordo, Torrequebradilla y Jabalquinto (Jaén)». (A5.323.612/0311).	3.047
Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de red de garantía de los abastecimientos de agua del Condado Oriental Primera fase. Hinojos-Chuceno (Huelva). (A5.321.600/2111).	3.047
Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de abastecimiento a Corrales y Bellavista. T.M. Aljaraque. (Huelva) (A4.321.613/2111).	3.048
Resolución de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de defensa contra inundaciones de la localidad de Camas. (05.435.206/2111).	3.048

Resolución de 15 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.	3.049
---	-------

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras para la construcción del Mercado de Abastos de Pizarra (Málaga).	3.049
---	-------

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de contratos de obras.	3.049
Resolución de 11 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de contratos de obras.	3.049
Resolución de 17 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones de contratos de obras.	3.049

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la adquisición de material de equipamiento con destino a la Filmaoteca de Andalucía.	3.050
Resolución de 21 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de nuevas instalaciones deportivas en el Estadio de la Juventud de Almería. (1º fase). (50-84-255-AL).	3.050

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.	3.048
Resolución de 9 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.	3.048

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre admisión de la solicitud de permiso de investigación «EKAM II» núm. 14.498.	3.050
---	-------

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 3.050

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión de la solicitud de permiso de investigación «Gloria Tercera», núm. 40.016. 3.051

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3678/AT). 3.051

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación-Forzosa. (JA.SV-CO-102). 3.051

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a informa-

ción pública la relación de afectados del Expediente de Expropiación forzosa, con motivo de la obra: J.A.1-GR-127. «Acondicionamiento de la C.N. 342 de Jerez a Cartageno. Tramo: Purullena a la N-324. Provincia de Granada». 3.052

Resolución de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de Expropiación forzosa con motivo de la obra «Acondicionamiento de la CN-342 en el tramo Guadix-Purullena. Provincia de Granada». (JA.1-GR-126). 3.053

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

Anuncio sobre primera emisión de cédulas hipotecarias. 3.054

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. 3.055

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 11 de octubre de 1985, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

La Orden de 27 de marzo de 1985, por la que se concedían beneficios para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en planes de actuación sectoriales supuso un paso importante en la labor de promoción y fomento de la actividad industrial que la Consejería de Economía e Industria viene realizando a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La experiencia obtenida en el desarrollo de la Orden de referencia aconseja no sólo insistir en su aplicación sino ampliar su campo de incidencia superando el concepto de actuación sectorial que contenía y propiciando una mayor proyección de futuro, al permitir, no sólo la reestructuración de sectores o empresas concretas, sino el relanzamiento y expansión de las que ya se han sometido a procesos de ajuste o a la incorporación generalizada de nuevas tecnologías, tanto de producción como de gestión tendente, todo ello, a modernizar la industria, mejorar la calidad de los productos, aumentar la productividad, consolidar puestos de trabajo a medio plazo y, en definitiva, mejorar la competitividad de las empresas andaluzas.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas por el Artº 16 de la Ley 1/1985 de 11 de febrero, relativa a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDENO

Artº 1º. Podrán concederse ayudas con cargo a la correspondiente partida consignada en el presupuesto de gastos de la Consejería de Economía e Industria para el ejercicio económico actual de acuerdo con los grupos establecidos en la presente Orden.

Artº 2º. Grupo de ayudas para reconversión o reestructuración.

1. Tendrán esta consideración las ayudas que, con carácter extraordinario, sean aplicadas a procesos de ajuste, parciales o totales, como apoyo complementario a la reconversión de la empresa y que están enmarcadas en el correspondiente Plan de Viabilidad de la misma.

2. Podrán ser objeto de ayuda, de acuerdo con el criterio anterior:

La realización del oportuno Diagnóstico de situación de la empresa y la confección del correspondiente Plan de Viabilidad, elaborado por profesionales con capacidad técnica suficiente.

Las inversiones y costes generados por la puesta en marcha y ejecución del Plan de Viabilidad.

Artº 3. Grupo de ayudas para estímulo y desarrollo de la actividad empresarial.

1. Tendrán esta consideración las ayudas destinadas a la mejora y actualización de la infraestructura tecnológica de las empresas en orden a la elevación del nivel de competitividad de las mismas.

2. Podrán ser objeto de ayuda de acuerdo con el criterio anterior:

Las inversiones destinadas a renovación de maquinaria y adquisición de equipos e instalaciones necesarias para llevar a cabo el proceso productivo, electricidad, agua, incendios, vapor, etc.

Las inversiones aplicables al servicio de transporte interior.

Las inversiones directamente aplicables a la optimización y ahorro del consumo energético, a la utilización de fuentes de energías renovables.

Las inversiones destinadas al fomento de la productividad a través de medidas tendentes a la mejora de estructura y la organización de la empresa, aprovechamiento de los materiales, mejora de los sistemas de información y documentación y cualesquiera otras que favorezcan el desarrollo de la actividad empresarial.

Las inversiones destinadas a la mejora del nivel de seguridad de equipos e instalaciones.

Artº 4º. Grupo de ayudas para innovación tecnológica.

1. Tendrán esta consideración las inversiones aplicadas a la elevación del nivel tecnológico de la empresa mediante la incorporación de métodos y técnicas, tanto de producción como de gestión, con marcado carácter de innovación.

2. Podrán ser objeto de ayuda, de acuerdo con el criterio anterior:

Las inversiones destinadas a la introducción del diseño industrial para la modificación o creación de productos.

Las inversiones destinadas a la creación de unidades de Investigación y Desarrollo (I + D) que desarrollen actividades científico-técnicas referidas a los procesos y características de los productos fabricados por la empresa.

Inversiones aplicadas a la fabricación de nuevos productos o al desarrollo de nuevas actividades empresariales.

Artº 5. Podrán acogerse a uno o más de los grupos de ayudas establecidas en la presente orden las empresas o centros de trabajo establecidos en Territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artº 6. Para establecer las cuantías de las ayudas previstas se considerarán los siguientes aspectos:

- 1°. El grado en que se mejore la oferta regional de productos semielaborados.
- 2°. El número de puestos de trabajo directos e indirectos que pueda generarse o/y consolidarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- 3°. El nivel de aprovechamiento de las materias primas de la zona.
- 4°. La utilización en el proceso productivo de tecnología, obtenido a través de investigaciones propias o tecnologías que puedan considerarse avanzadas.
- 5°. El efecto de arrastre, en cuanto al incremento de otras actividades, que pueda producirse en la zona.
- 6°. El sistema organizativo de la empresa en orden a la consecución de sus objetivos.

Art° 7. Las solicitudes de ayudas se presentarán por duplicado en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria, acompañadas de la siguiente documentación:

1°. En el caso de empresa colectiva, copia simple de la escritura de constitución de la entidad, así como de sus posteriores ampliaciones de capital, si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro y documenta bastante que acredite la personalidad y representación del firmante de la solicitud, así como documenta acreditativa de estar al corriente de pago de licencia fiscal correspondiente.

En el caso de empresarios individuales, fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad y documento acreditativo de estar al corriente del pago de la licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales.

Cuando se trate de una entidad en fase de constitución, se indicará su futura denominación, forma jurídica, capital social y promotor que actúe en nombre de la misma. En su caso, la concesión de la ayuda quedará condicionada a la acreditación de la constitución definitiva de la entidad mediante los documentos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

2°. Memoria descriptiva de la inversión prevista que deberá contener el presupuesto total de la inversión que se pretende, especificando, en su caso, la procedencia nacional o extranjera de la maquinaria y equipos a instalar.

En el caso de las ayudas previstas en el art° 2°.2 y sin perjuicio de la documentación a que se refieren los apartados siguientes, será necesaria la aportación del Diagnóstico de situación y Plan de Viabilidad donde figure el estado actual de la empresa con descripción de las causas que motivaron la crisis, valoración auditada de la situación económica, relaciones bancarias, análisis de la adecuación de la plantilla y medidas propuestas para la viabilidad, así como ayudas que se pretenden con valoración, en su caso, de cada una de ellas.

4°. Estudio económico, detallando la producción anual, costes unitarios, rentabilidad prevista, amortizaciones, etc.

5°. Programas de empleo a realizar.

6°. Cuantos documentos se estime oportuno o efectos de aportar información sobre los diversos aspectos a que se refiere el Art° 7° de esta Orden y sirvan para fundamentar la solicitud.

Art° 8. Una vez presentadas las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía e Industria, y previo informe preceptivo de las mismas, serán remitidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas que podrá recabar de cuantos Centros, organismos o entidades crea oportuno, los informes complementarios precisos para, a la vista de los mismos y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, elevar la propuesta que proceda al Excmo. Sr. Consejero de Economía e Industria.

Art° 9. La cesión de las ayudas se realizará por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía e Industria, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con indicación de los beneficiarios y cuantías de las ayudas correspondientes, así como indicaciones que se determinen para su efectiva percepción.

Art° 10. Las empresas beneficiarias podrán renunciar a las ayudas concedidas mediante instancia dirigida a la Consejería de Economía e Industria, surtiendo efecto la renuncia a partir de la fecha de su presentación. La renuncia de los beneficios liberará a la empresa del cumplimiento de las obligaciones a que estuviese sometida, si bien vendrá obligada al abono o reintegro de los beneficios ya disfrutados, así como el pago de los correspondientes intereses legales.

Art° 11.

1°. El abono de las subvenciones se realizará una vez ejecutadas las inversiones en su totalidad o en las fases que se hayan previsto para 1985 y para las que fueron concedidas, lo que se acreditará mediante facturas y justificantes de su realización e incorporación a la empresa, acompañando copia del contrato correspondiente en el caso de operaciones con forma de pago aplazada. Así mismo, los perceptores de los subvenciones deberán acreditar de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de general aplicación, estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

2°. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria emitirá, previa inspección acular de las instalaciones y tras las oportunas comprobaciones, el correspondiente informe técnico y certificación motivada que remitirá, conjuntamente con la documentación o que se refiere el punto anterior, a la Consejería de Economía e Industria para la tramitación del correspondiente mandamiento de pago.

3°. La Dirección General de Industria, Energía y Minas podrá solicitar en cualquier momento cuanta información considere precisa para asegurar el cumplimiento de las fines para los que lo ayuda fue concedida, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Hacienda.

4°. El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por la empresa podrá dar lugar a la privación total o parcial de los beneficios concedidos, quedando obligados a reintegrar las cantidades recibidas, así como los correspondientes intereses legales.

Art° 12. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para dictar las normas que considere oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 15 de octubre de 1985, por la que se aprueban las tarifas de Auto-Taxis de aplicación en la localidad de Algeciras (Cádiz).

El Consejero de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Decreto 277/1984, de 23 de octubre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, o lo visto del Acuerdo del Ayuntamiento de Algeciras reunido en Sesión Ordinaria celebrado el día 3 de septiembre de 1985,

HA RESUELTO

Aprobar las siguientes tarifas para la Asociación Comarcal de Empresarios Autónomos de Auto-taxis del Campo de Gibraltar.

TARIFA BASE	
a.1. Bajada de bandera	60 pts
a.2. Por cada km. recorrido	32 pts
a.3. Hora de parada	800 pts

SUPLEMENTOS	
b.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cms	25 pts
b.2. Servicios días festivos (De 0 a 24 h.)	40 pts
b.3. Servicios nocturnos en días laborables (De 22 a 6 Horas)	35 pts

SERVICIOS ESPECIALES	
c.1. Días de ferias, romerías o similares (Recargo sobre la cantidad acumulada en a.1., a.2., a.3., b.2 y b.3)	25%
c.2. Bodas, bautizos y similares (Recargo sobre la cantidad acumulada en a.1., a.2., a.3., b.2 y b.3)	20%

CARRERA MINIMA 155 pts

Para la aplicación de estas tarifas se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Decreto 277/1984, de 23 de octubre.

Dichos precios entrarán en vigor el día 11 de enero de 1986.

Sevilla, 15 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía e Industria

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1985, por la que se aprueban diversas tarifas. (BOJA núm. 96 de 11.10.85).

Habiéndose observado error en el texto de la Orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1985, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

En el punto 1, de Agua Potable donde dice:

1. Ayuntamiento de Monda (Málaga)

Concepto

Uso doméstico

Mínimo 15 m³/trimestre 20 pts/m³

Más de 15 hasta 40 m³/trimestre 25 pts/m³

Más de 40 hasta 150 m³/trimestre 35 pts/m³

Más de 150 m³/trimestre 40 pts/m³

Uso no doméstico

Mínimo 15 m³/trimestre 20 pts/m³

Más de 1 hasta 40 m³/trimestre 30 pts/m³

Más de 40 hasta 100 m³/trimestre 40 pts/m³

Más de 100 hasta 200 m³/trimestre 50 pts/m³

Más de 200 m³/trimestre 60 pts/m³

Derechos de conexión 6.500 pts.

Tarifas solicitadas: Se considerará como consumo mínimo cuota de consumo no acumulable, tanto para usos industriales, de obra y especiales, como usos domésticos, la cantidad de 15 m³/bimensuales por vivienda y 20 m³/bimensuales por negocio, obra o industria.

Nota: El resto de los conceptos se mantienen a los precios actuales (Derechos de acometida y conservación de contadores)

Debe decir:

1. Ayuntamiento de Monda (Málaga)

Concepto

Uso Doméstico

Mínimo 15 m³/trimestre 20 pts/m³

Más de 15 hasta 40 m³/trimestre 25 pts/m³

Más de 40 hasta 150 m³/trimestre 35 pts/m³

Más de 150 m³/trimestre 40 pts/m³

Uso no doméstico

Mínimo 15 m³/trimestre 20 pts/m³

Más de 15 hasta 40 m³/trimestre 30 pts/m³

Más de 40 hasta 100 m³/trimestre 40 pts/m³

Más de 100 hasta 200 m³/trimestre 50 pts/m³

Más de 200 m³/trimestre 60 pts/m³

Derechos de conexión 6.500 pts

2. Ayuntamiento de Zafarraya (Granada)

Concepto

De 1 a 7 m³/mes 26 pts/m³

Más de 7 m³/mes 39 pts/m³

Derechos de acometida 12.000 pts.

3. Ayuntamiento de Antequera (Málaga)

Concepto

Uso doméstico

De 0 a 10 m³/bimestre 29 pts/m³

De 10 a 25 m³/bimestre 36 pts/m³

Más de 25 m³/bimestre 45 pts/m³

Usos industriales, de obras y especiales

De 0 a 20 m³/bimestre 35 pts/m³

Más de 20 m³/bimestre 47 pts/m³

Por cada m³ de agua en alta suministrada al Polígono Industrial 35 pts/m³

Usuarios de Agua en propiedad

Por una paja de agua/año

1 paja= 74 m³/mes 14.000 pts/año

Por media paja de agua/año

Media paja= 37 m³/mes 7.000 pts/año

Por un cuarto de paja de agua/año

Un cuarto de paja= 18 m³/mes 3.500 pts/año.

Tarifas vigentes: Se considerará como consumo mínimo o cuota de consumo no acumulable, tanto para usos industriales, de obra y especiales, como usos domésticos, la cantidad de 18 m³/bimensuales por vivienda y 20 m³/bimensuales por negocio, obra o industria.

Tarifas solicitadas: Se considerará como consumo mínimo o cuota de consumo no acumulable, tanto para usos domésticos, como para usos industriales, de obra y especiales, la cantidad de 15 m³/bimensuales por vivienda y 20 m³/bimensuales por negocio, obra o industria.

Nota: El resto de los conceptos se mantiene a los precios actuales (Derechos de acometida y conservación de contadores).

Los Puntos 2. Ayuntamiento de Zafarraya (Granada) y 3. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), habían sido incluidos en CLINICAS y HOSPITALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RASSA en la publicación anterior y pertenecen a AGUA POTABLE.

Sevilla, 16 de octubre de 1985

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en el Decreto 163/1985, de 17 de julio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Sevilla. (BOJA núm. 74, de 26.7.85)

Advertidos errores en el texto del Decreto de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2.111, artículo 46, último renglón, donde dice: «con cargo de Vicerrector», debe decir: «con rango de Vicerrector».

Página 2.113, artículo 78.3, renglón sexto, donde dice: «un Representante del Personal Docente», debe decir: «un Representante de otro Personal Docente».

Página 2.114, artículo 88.28, renglón segundo, donde dice: «cualesquiera otras que les resulten», debe decir: «cualesquiera otras que le resulten».

Página 2.121, artículo 160, renglones quinto y sexto, donde dice «...en el artículo 159, apartados a) b) y c), de los presentes Estatutos», debe decir: «...en el artículo 159, apartado c), de los presentes Estatutos».

Página 2.122, artículo 161, renglón octavo, donde dice «159 apartados a), b) y c), de los presentes Estatutos», debe decir: «159 apartada c), de los presentes Estatutos».

Página 2.122, artículo 166.2, renglón primero, donde dice: «Esta licencia, que no podrá disfrutar hasta que no se hayan...», debe decir: «Esta licencia que no podrá disfrutarse hasta que se hayan...».

Página 2.127, artículo 235, b, renglón segundo, donde dice: «instituciones públicas y personas físicas o jurídicas», debe decir: «instituciones públicas o privadas y personas físicas o jurídicas».

Sevilla, 10 de octubre de 1985

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de octubre de 1985, por la que se adscriben con carácter definitivo al I.B. Mixto de Tijola, al profesorado procedente del I.B. Mixto de Olula del Río.

Por Decreto 169/85 de 24 de julio (B.O.J.A. de 7 de septiembre) se acordó la creación del I.B. Mixto de Tijola (Almería) por transformación de la extensión del I.B. Mixto de Olula del Río (Almería).

Resulta necesario, en orden al acoplamiento del profesorado que venía prestando sus funciones en el I.B. Mixto de Olula del Río, el adoptar las acciones administrativas precisas para su redistribución, para lo cual es preciso tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos pueden aceptarse. Por lo que, esta Consejería, vistas las opciones puestas de manifiesto por los profesores afectados y, de conformidad con el régimen establecido en el Decreto 557/60, de 24 de marzo (B.O.E. del 29), en la Orden Reglamentaria de 1 de abril de 1970, (B.O.E. de 8 de junio),

HA DISPUESTO:

- 1º) Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. Mixto de Tíjola a los siguientes Profesores:
Emilio Molina Avellaneda, A48EC-27.192, Matemáticas
Encarnación Salguero Salguero, A48EC-30.969, Lengua y Literatura
Carmen Aurara Gordo Jurado, A48EC-32.615, Ciencias Naturales
- 2º) La presente Orden tendrá efectividad al comienzo del curso 86-87
- 3º) La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden, no supondrá modificación en su situación; ni en los derechos que les correspondan.
- 4º) En los títulos administrativos de los funcionarios del Cuerpo

de Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, diligencias en las que se haga constar toma de posesión y cese en los respectivos Centros.

5º) Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 18 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo Sr. Director General de Personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal, por la que se subsanan errores padecidos en la de 22 de agosto de 1985, por la cual se adscribían a las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Profesores declarados en expectativa de destino por Orden de 8 de julio de 1985. (BOJA núm. 85, de 30.8.85).

Vista la Resolución de fecha 22 de agosto de 1985, (B.O.J.A. del 30), por la que se adscribían a las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Profesores declarados en expectativa de destino por Orden de 8 de julio de 1985, se advierten los siguientes errores, que deberán ser subsanados:

Página 2530. Asignatura Lengua y Literatura.
Dónde dice: «Aldeano Brasas, Camino. 148ECAN8300223 ALMERIA»
Debe decir: «Aldeano Brasas, Camino. 148ECAN8300223 CADIZ»

Página 2534. Asignatura Geografía e Historia.
Dónde dice: «Fuente Castro, Julio de la. 148ECAN8490086 MALAGA»
Debe decir: «Fuente Castro, Julio de la. 148ECAN8450086 MALAGA»

Página 2536. Asignatura Matemáticas.
Dónde dice: «Rodríguez Pulido, Juan Manuel. 148ECAN8420165 CADIZ»
Debe quedar anulado.

Página 2537. Asignatura Física y Química.
Gutiérrez Manjón-Cabeza, José M. A48EC0036334 CORDOBA, que figura el primero de la relación, debe colocarse entre Buitrago Valera, José y Gómez Blázquez, Carmen.

Página 2537. Asignatura Física y Química.
Dónde dice: «Redondo Ramírez, M^o Visitación. A480036222 HUELVA»
Debe decir: «Redondo Ramírez, Carmen. A48EC0032368 HUELVA»

Página 2538. Asignatura Física y Química.
Dónde dice: «Redondo Ramírez, Carmen. A48EC00223 HUELVA»

Debe decir: «Redondo Ramírez, M^o Visitación. A48EC00223 HUELVA»

Página 2538. Asignatura Física y Química.
Intercalar a González Delgado, Rosa M^o, A48EC0036280 JAEN, entre González Jareño, Ana María y Esteban Cerdán, Luis.

Página 2540. Asignatura Ciencias Naturales.
Dónde dice: «Chacartegui Díez, Juan Carlos. A48EC0036496 GRANADA»
Debe decir: «Chacartegui Díez, Juan Carlos. A48EC0036496 CADIZ»

Página 2542. Asignatura Ciencias Naturales.
Dónde dice: «Maqueda Madona, Inmaculada. 148ECAN8480303 y Maqueda Madrona, Inmaculada. 148ECAN8400303».
Debe decir: «Maqueda Madrona, Inmaculada. 148ECAN8480303 SEVILLA»

Página 2544. Asignatura Francés.
Dónde dice: «Olmo Gala, Juan Jesús. A48EC0037107 MALAGA»
Debe decir: «Olmo Gala, Juan Jesús. A48EC0037107 CADIZ»

Página 2544. Asignatura Francés.
Dónde dice: «Castillo Guerrero, Ana M^o. 148ECAN8470003 CADIZ»
Debe decir: «Castillo Guerrero, Ana M^o. 148ECAN8470003 MALAGA»

Página 2544. Asignatura Francés.
Dónde dice: «Martínez Abad, M^o Angeles. 148ECAN8460121 CADIZ»
Debe decir: «Martínez Abad, M^o Angeles. 148ECAN8460121 ALMERIA»

Página 2545. Asignatura Francés.
Dónde dice: «Amaya Camacho, Ana M^o. 148ECAN8420115 ALMERIA»
Debe decir: «Amaya Camacho, Ana M^o. 148ECAN8420115 CADIZ»

Sevilla, 22 de octubre de 1985.- El Director General, Rafael Benavente García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 21 de octubre de 1985, por la que se conceden Subvenciones a determinadas empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 27 de marzo de 1985, sobre «Planes de Actuación Sectoriales».

Vista la Orden de 27 de marzo de 1985, por la que se conceden beneficios para estimular la reestructuración y el desarrollo de actividades empresariales incluidas en Planes de Actuación Sectoriales.

Examinadas las documentaciones presentadas, requeridos los preceptivos informes y cumpliéndose los requisitos exigidos en los

artículos 1º y 2º de la Orden de 27 de marzo de 1985, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la citada Orden y a propuesta de la Dirección General de

Industria, Energía y Minas, ha resuelto conceder a los titulares de las empresas que a continuación se relacionan las siguientes subvenciones sobre las inversiones previstas para el ejercicio de 1985.

Empresa	Inversión Año 85 (miles pts)	%	Subvención	Localidad	Provincia
Cecilio Martos Galera	12.528	18%	2.555.040	Fines	Almería
Mármoles Gutiérrez Mena, S.A.	64.820	9%	5.833.800	Fines	Almería
Hnos. Pérez Tijeras, S.L.	12.880	9%	1.159.200	Olula Río	Almería
Roque Serrano Sánchez	40.600	9%	3.654.000	Macael	Almería
Luimasa	11.700	10%	1.170.000	Olula Río	Almería
Mármoles Sánchez y López	56.425	9%	5.078.250	Olula Río	Almería
Mármoles Cosentino S.A.	16.400	9%	1.476.000	Macael	Almería
Juan A. Tapia Domenech	11.763	10%	1.176.300	Macael	Almería
Juan Alonso Martos	10.200	18%	1.836.000	Macael	Almería
Atanasio Cruz Sabiote	11.800	18%	2.124.000	Macael	Almería
Mármoles Moliner S.A.	77.821	9%	7.003.890	Macael	Almería
Fco. Arriaga Sáez	22.700	9%	2.043.000	Macael	Almería
Mármoles Jimarsa, S.L.	13.597	9%	1.223.730	Purchena	Almería
Mármoles Blancos de Almería, S.A.	6.130	12%	735.600	Albánchez	Almería
Mármoles Carrilla, S.A.	46.730	9%	4.205.700	Fines	Almería
Mármoles Filabrés, S.A.	10.500	10%	1.050.000	Olula Río	Almería

Las subvenciones concedidas se harán efectivas en la forma indicada en el artículo 7º de la repetida Orden.

Sevilla, 21 de octubre de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
Consejero de Economía e Industria

RESOLUCION de 16 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertadas entre la Banca Privada y las Pequeñas y Medianas Empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio entre la Junta de Andalucía y la Banca Privada para ayuda a la pequeña y mediana empresa, autorizado por el Decreto 75/85, de 3 de abril.

Considerando que dicho expediente ha sido valorado positivamente por la Comisión Paritaria creada al efecto en el apartado noveno del citado Convenio.

RESUELVO:

1. Conceder la subvención que se detalla en el Anexo, a el préstamo concedido por el Banco que se relaciona y por el importe que se señala a el correspondiente prestatario, con cargo al Capítulo VII, partida 771.1 de la Sección 13 de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 1985, haciéndose efectivas en un único pago.

2. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de el préstamo calificada en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajustan a la finalidad requerida.

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
Consejero de Economía e Industria

ANEXO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	Cuantía
Alimentaria del Genil, S.A.	Subvención
	391.532 Pts.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3567/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización

administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, de los Decretos 2617 y 2619/66, ambos de 20 de octubre, Ley 10/66, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 25 KV Alquife-Lanteira

Final: Central de Jeres

Términos municipales afectados: Lanteira y Jeres del Marquesado

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 4,050

Tensión de servicio: 20/25 KV

Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm².

Apoyos: metálicos

Aisladores: Cadena ESA-3

Potencia a transportar: 825 KVA

Procedencia de los materiales: nacionales

Presupuesto: 8.717.487, pesetas.

Finalidad: Acometer en un próximo futuro el paso a 20 KV de las instalaciones que suministren a Jeres del Marquesado.

Referencia: 3567/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán las condicionados emitidos por Cía. Telefónica Nacional de España y Ayuntamiento de Jeres del Marquesado.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de beneficios para construcción y equipamiento de un Centro Municipal de controlación de productos agrarios en origen, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

De acuerdo con la Orden de 29 de julio de 1984 (B.O.J.A. de 31 de julio de 1984) correspondiente a la construcción y equipamiento de Centros Municipales de Contratación de Productos Agrarios en Origen, previo examen de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules en la que se solicita una subvención para construcción y equipamiento de una Lonja de Contratación y previos los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden, se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules una subvención de 3.399.630 Ptas., correspondiente a un porcentaje del 40% sobre una inversión fija aprobado de 8.499.075 Ptas.

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El 50% de la subvención correspondiente a la construcción de la nave cuando esté realizada la mitad de la obra y el otro 50% al finalizar la misma, previa presentación en ambos casos de certificación y adaptación al proyecto, extendida por facultativo competente.

b) La subvención correspondiente a maquinaria y equipamiento al finalizar su instalación previo certificado de la misma.

3º) La concesión de estos beneficios queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Las generales que le sean de aplicación de la Orden de 29 de junio de 1984 (B.O.J.A. 31 de julio de 1984).

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluir.

c) Efectuar las inversiones previstas en el proyecto presentado.

d) Iniciar las inversiones dentro del año 1985, así como finalizar las mismas dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el B.O.J.A. de la Resolución de Aprobación.

e) Que la actividad principal del proyecto aprobado consistirá en regular la comercialización de productos de la zona.

4º) La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime al Excmo. Ayuntamiento de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

En el plazo de quince días a partir de la recepción deberá aceptarla en todos sus términos dando cumplimiento al impreso que se adjunta, entendiéndose en otro caso que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 18 de septiembre de 1985.— El Director General, Emilio A. Díaz Berenguer.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de beneficios para construcción y equipamiento de una lonja de contratación de productos agrarios en origen, en Jimena de la Frontera (Cádiz).

De acuerdo con la Orden de 29 de julio de 1984 (B.O.J.A. de 31 de julio de 1984) correspondiente a la construcción y equipamiento de Centros Municipales de Contratación de Productos Agrarios en Origen, previo examen de la documentación presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera en la que se solicita una subvención para construcción y equipamiento de una Lonja de Contratación y previo los trámites oportunos, en uso de las facultades conferidas por dicha Orden, se resuelve lo siguiente:

1º) Se concede al Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera una subvención de cuatro millones ciento noventa y tres mil doscientas veintiocho pesetas (4.193.228 Ptas.) correspondiente a un porcentaje del 40% sobre una inversión fija aprobada de 10.483.069 Ptas.

2º) La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) El 50% de la subvención correspondiente a la construcción de la nave cuando esté realizada la mitad de la obra y el otro 50% al finalizar la misma, previa presentación en ambos casos de certificación de correcta ejecución y adaptación al proyecto, extendido por facultativo competente.

b) La subvención correspondiente a maquinaria y equipamiento al finalizar su instalación previo certificado de la misma.

3º) La concesión de estos beneficios queda supeditada al cumplimiento por parte de la empresa de los siguientes condiciones:

a) Las generales que le sean de aplicación de la Orden de 29 de junio de 1984 (B.O.J.A. 31 de julio de 1984).

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca y a su Delegación Provincial las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluido.

c) Efectuar las inversiones previstos de acuerdo con el proyecto presentado.

d) Iniciar las inversiones dentro del año 1985, así como finalizar las mismas dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el B.O.J.A. de la Resolución de Aprobación.

e) La actividad principal del proyecto aprobado consistirá en regular la comercialización 1.300 Tm. de productos naturales de la zona.

4º) La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la empresa de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

En el plazo de quince días a partir de la recepción deberá aceptarla en todos sus términos dando cumplimiento al impreso que se adjunta, entendiéndose en otro caso que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 18 de septiembre de 1985.— El Director General, Emilio A. Díaz Berenguer.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se anuncia convocatoria para cubrir una beca para realizar trabajos de investigación.

Esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y en cumplimiento de la normativa sobre becas y presupuestos, ha resuelto hacer pública Convocatoria de una beca para realizar trabajos de investigación, sobre el tema y en los Centros que se relacionan en el ANEJO I.

Se financiará con cargo al concepto 16.18.772.2 (Becas concedidas por el INIA) del Presupuesto vigente, estará dotada con la cantidad íntegra de 65.000 ptas., que se abonará a los beneficiarios por meses vencidos, y tendrá una duración de un año natural.

Siendo el plazo de presentación de solicitudes para optar a esta Convocatoria hasta las trece horas del décimo día hábil a contar del siguiente a la fecha de publicación en la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el lugar donde deberán presentarse el Registro General de esta Dirección General, sito en Avenida de la Barbolla, 1 (Sevilla), o en los lugares previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las bases sobre las que ha de regir la concesión de la beca podrán retirarse en los S.S.C.C. de esta Dirección General, sito en el lugar anteriormente indicado, o en las sedes de los Centros y Estaciones Experimentales de la misma.

Sevilla, 18 de octubre de 1985.— El Director General, Javier Calatrava Requena.

ANEJO I

TEMA DE INVESTIGACION OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CENTROS DE TRABAJO PARA DESARROLLARLO.

Multiplicación de especies de alta montaña de interés biológico.

Estación Experimental Forestal de Lanjarón y Jardín Botánico de Córdoba.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establece la veda temporal de caza de las aves acuáticas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza con motivo de la sequía.

Persistiendo las excepcionales condiciones climatológicas que se dan actualmente en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza por la falta de lluvias y con el fin de prevenir los daños que puedan ocasionarse en la riqueza cinegética, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de julio de 1985, en lo referente a las aves acuáticas, que faculta expresamente a este Instituto para adoptar las medidas de protección que se estimen necesarias, esta Presidencia ha resuelto establecer la veda de las aves acuáticas en toda clase de terrenos cinegéticos de todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sevilla, 21 de octubre de 1985. — El Presidente, José Mº Sumpsi Viñas

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso de subvención para instituciones sin fines de lucro cuyo objetivo sea la promoción de la oferta turística en Andalucía.

Existiendo en nuestra aplicación presupuestaria 17.18.482, dotación económica suficiente para subvencionar acciones que potencien la oferta turística, coadyuven a un mejor desarrollo de la misma elevando su nivel de calidad, así como las referentes al estudio de nuevos ofertas y mercados, de conformidad con las competencias atribuidas por Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a fondo perdido, que podrán solicitar las instituciones y entidades, constituidas sin ánimo de lucro, que proyecten realizar acciones que coadyuven a la promoción turística y consistentes en:

a) Celebración de Jornadas, Asambleas o Congresos relacionados directamente con el turismo o bien permitan una mayor utilización de la oferta turística andaluza.

b) Realización de Trabajos de investigación sobre nuevas ofertas y mercados en el sector turístico:

c) Edición de trabajos, estudios, ponencias etc., cuya difusión colabore en un mejor conocimiento o análisis científico del fenómeno turístico.

d) Adquisición de libros de contenido turístico para creación o ampliación de bibliotecas.

Artículo 2º. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes se presentarán en el plazo de 30 días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el B.O.J.A., en la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente o por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Título de constitución y Estatutos de la entidad peticionaria.

b) Título de poder bastante, en su caso, otorgado a favor de la persona que formule la solicitud.

c) Memoria con la descripción de las acciones proyectadas a

realizar y su posible repercusión o influencia en el ámbito turístico.

d) Presupuesto detallado de las acciones proyectadas o adquisición de libros, si procediera.

e) Plazo previsto, en su caso, para la ejecución de la acción.

3. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería remitirán, en el plazo de 10 días a esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, las solicitudes formuladas en unión de la documentación pertinente y de informe razonado en el que consten los motivos que a su juicio justifiquen la conveniencia de la concesión de ayuda.

Artículo 3º. La resolución del concurso corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes a propuesta de la Dirección General de Ordenación y promoción del Turismo en la que se fijará la cuantía, condiciones y forma de pago de la subvención concedida, considerando la repercusión en el ámbito turístico de la acción proyectada y sin que contra la misma quepa recurso alguno.

Artículo 4º. Para hacer efectiva la subvención será necesario la aportación de documentos justificativos, a juicio de esta Consejería, que acrediten la realización de la acción proyectada y aceptada.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo para dictar las normas que considere oportunas para el desarrollo, aplicación e interpretación de la presente disposición.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 3 de octubre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 15 de octubre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Aviansa, S.A.» de Sevilla.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» de «Viajes Aviansa, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en distintas causas de revocación del Título-Licencia, previstas en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo.

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Aviansa, S.A.», con número de orden 1.046 y Casa Central de Sevilla, C/ Hernando Colón, 34.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1985

MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 15 de octubre de 1985, por lo que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», o «Viajes Marland, S.L.» de Algeciras (Cádiz).

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» de «Viajes Marland, S.L.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en distintas causas de revocación del Título-Licencia, previstas en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo.

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Marland, S.L.», con el número de orden 395 y Casa Central en Algeciras (Cádiz), avda. Virgen del Carmen, 19.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 17 de octubre de 1985, sobre concesión título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes M. y P. 85, S.L.», con el número 1986 de Orden.

Visto el expediente instruido con fecha 23.4.85, a instancia de D. Miguel Sánchez-Arjona Valls, en nombre y representación de «Viajes M. y P. 85, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, he tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes M. y P., 85, S.L.», con el número 1.356 de orden y Casa Central en Sevilla, Huerta de la Salud, Pza. Ruiz de Alda. Edificio Evora, local nº 11-A, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden Ministerial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 17 de octubre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 18 de octubre de 1985, por la que se revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes América, S.A.», de Málaga.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» de «Viajes América, S.A.», se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en distintas causas de revocación del Título-Licencia, previstas en el artículo 21.2 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por la O.M. de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/84 de 22 de mayo.

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes América, S.A.», con número de orden 668 y Casa Central en Málaga, c/ Méndez Núñez, 1.

Disposición final. Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

RESOLUCION de 9 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se delegan funciones en el Jefe de la Unidad de Transportes.

Resolución de 9 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Transportes de Granada, por la que se delegan funciones en el Jefe de la Unidad de Transportes.

El Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.J.A. nº 13 de 15 de junio) regulador del ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, señala, en su artículo 6º, las competencias que corresponden a los Delegados Provinciales, hoy configuradas como Delegaciones de Turismo, Comercio y Transportes por Decreto 133/1983 de 6 de julio, desarrollado por Decreto 207/1983, de 5 de octubre.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad y con el fin de lograr una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de delegación que prevé el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por ello, previa aprobación del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, recaída en debida forma y con sujeción a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1º. Delegar en el Jefe de la Unidad de Transportes de esta Delegación Provincial las competencias atribuidas como propias a los Delegados Provinciales en el artículo 6º del Decreto 30/1982 de 22 de abril (B.O.J.A. 15 de junio) regulador del ejercicio de las competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía y ello, en los términos y con las restricciones previstas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2º. El Delegado Provincial podrá recabar en todo momento las competencias a que se refiere la presente delegación, la cual no obstante, subsistirá en los términos que se dan prescritos, en tanto que no se vea revocada o modificada por disposición expresa.

3º. Las resoluciones que se adopten en uso de la delegación que se establece, tendrán el mismo valor y producirán idénticos efectos que si hubieran sido adoptadas por el titular de la Delegación. Asimismo deberá hacerse constar de forma expresa la delegación en cada resolución, de acuerdo con lo que dispone el artículo 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de julio de 1985.— El Delegado, José Mº Delgado Molino.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 590/84, interpuesto por el Banco del Noroeste, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 590/84, promovido por el Banco del Noroeste, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco del Noroeste, S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anula-

mos por no estar ajustados a Derecha, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 18 de octubre de 1985.— El Secretario General Técnica, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 581/84, interpuesto por el Banco del Noroeste, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso Contencioso-Administrativo nº 581/84, promovido por el Banco del Noroeste S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco del Noroeste S.A. contra acuerdo de 28.6.83 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del Recurso de Alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas.»

Sevilla, 22 de octubre de 1985.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia el concurso del «Estudio y Redacción del Proyecto de Abastecimiento de Aguas a los pueblos de Mengibar, Cazalilla, Villagorda, Torrequebradilla y Jabalquinto (Jaén) (A5.323.612/0311).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar el concurso para «Estudio y redacción del proyecto de la obra de abastecimiento de aguas a los pueblos de Mengibar, Cazalilla, Villagorda, Torrequebradilla y Jabalquinto (Jaén) Clave: A5.323.612/0311».

Presupuesto de contrata estimado: 8.838.900 pesetas
Plazo de ejecución: seis (6) meses
Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría A
Fianza provisional: 176.778 pesetas

Descripción: Dentro del estudio del proyecto la planta de tratamiento de aguas potables incluida no será objeto de proyección, sino de redacción de un Pliego de Bases para Concurso de proyecto y ejecución.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán ser examinadas en la Dirección General de Obras Públicas, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 23 - 8ª planta, durante el plazo de presentación, de diez a trece horas.

Proposición económica: Se deberá ajustar al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrándose con pliego de 25 pts.

Plazo y lugar de proposiciones: Comenzará al día siguiente al de la presente Resolución publicada en el B.O.J.A. y terminará el día 25 de noviembre de 1985 a las 13,00 horas.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, 3 Sevilla. No se admitirán proposiciones presentadas por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Será realizada por la Mesa de Contratación el día 3 de diciembre de 1985, a las 11 horas.
El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario definitivo del concurso.

Sevilla, 18 de octubre de 1985.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de red de garantía de los abastecimientos de agua del Condado Oriental. Primera Fase. Hinojos-Chucena (Huelva). (A5.321.600/2111).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

«Red de garantía de los abastecimientos de agua del Condado Oriental, primera fase. Hinojos-Chucena. (Huelva) .
Clave: A5.321.600/2111

Presupuesto de contrata: 63.342.237 pesetas
Plazo de ejecución: 10 meses.
Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e
Fianza provisional: 1.266.845 pesetas

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 18 de noviembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 22 de octubre de 1985.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de abastecimiento a corrales y Bellavista. T.M. Aljaraque (Huelva) (A4 321.613/2111).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

Abastecimiento a Corrales y Bellavista, T.M. Aljaraque (Huelva)

Clave: A4.321.613/2111

Presupuesto de contrata: 27.191.522 pesetas

Plazo de ejecución: 6 meses

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d
Fianza provisional: 543.830 pesetas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Obras Públicas durante el plazo de presentación de proposiciones, de la diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 18 de noviembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 22 de octubre de 1985.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de defensa contra inundaciones de la localidad de Camas. (05.435.206/2111).

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

«Defensa contra las inundaciones de la localidad de Camas. (Sevilla)

Clave: 05.435.206/2111

Presupuesto de contrata: 449.105.437 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e
Fianza provisional: 8.982.109 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrado con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 18 de noviembre de 1985, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de noviembre de 1985, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 22 de octubre de 1985.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Construcción de un camino de acceso a la finca «Caña de la Parra», en 4.259 M.l. Término Municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) ». Expediente núm. 85/450.
2. Fecha adjudicación definitiva: 7 de octubre de 1985.
3. Importe adjudicación: 8.550.000 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Francisco Lucas Ramirez.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.- El Presidente, José María Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado. EXPT. N.º.: 85.470

1. Denominación: «Construcción de un dique en el río Valor (Cuenca del Embalse de Beninar) Granada».

2. Fecha de adjudicación definitiva: 9 de octubre de 1985
3. Importe de la adjudicación: 5.650.520. pesetas
4. Empresa adjudicataria: Ingco, Ingenieros y Construcciones,

S.A.

Sevilla, 9 de octubre de 1985.— El Presidente, José María Sumpsi Viñas

RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el Sistema de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación de Contratos del Estado.

1. Denominación: «Ampliación de una planta para ocho unidades en las escuelas del Poblado de Marismillas. Las Cabezas de San Juan. Zona Regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)». Expte. núm. 85.049
2. Fecha adjudicación definitiva: 6 de septiembre de 1985.
3. Importe adjudicación: 24.365.150 pesetas.
4. Empresa adjudicataria: Cobal, S.A.

Sevilla, 15 de octubre de 1985.— El Presidente, José M^o. Sumpsi Viñas

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras para la construcción del Mercado de Abastos de Pizarra (Málaga).

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el art^o 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras para la Construcción del Mercado de Abastos de Pizarra (Málaga), mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el art^o 117 del Reglamento General de Contratación del Estado, con el siguiente resultado:

Empresa adjudicataria: INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. (I.N.G.C.O., S.A.).
Representada por D. Luis Casaseca Navas.
Importe: Veintitrés millones quinientos veinte mil pesetas (23.520.000).

Sevilla, 18 de octubre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Resolución de 3 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

Cádiz. Reparaciones en C.P. Gmo. Franco, se adjudica a la empresa NOVACONS por la cantidad de 16.747.668 pesetas.

Arcos Fra. Reparación y adaptación en C.P. Fundación Campoameno. Se adjudica a la Empresa ALDIA de Algeciras, por la cantidad de 39.693.138 pesetas.

Paterna. Remodelación C.P. Juan XXIII. Se adjudica a Don Juan Ceboda Panes, por la cantidad de 10.074.066 pesetas.

Chiclana. Construcción 6 aulas en Poeta García Gutiérrez. Se adjudica a la Empresa COBOLSA por 29.996.820 pesetas.

Chiclana. Construcción 4 aulas y servicios complementarios en

C.P. Al Andalus. Se adjudica a D. Juan Ceboda Panes por la cantidad de 7.487.893 pesetas.

Chiclana. Construcción 4 aulas preescolar en C.P. Atlántida. Se adjudica a D. José L. Sánchez del Pino, por la cantidad de 7.368.218 pesetas.

Chiclana. Construcción de 4 aulas preescolar en C. García Lorco. Se adjudica a D. José L. Sánchez del Pino por la cantidad de 7.480.111 pesetas.

Chiclana. Construcción 4 aulas preescolar y servicios complementarios en C. P. Cormen Sedofoito. Se adjudica a D. Eduardo Amaya Benítez por la cantidad de pesetas 7.725.000.

Cádiz, 3 de julio de 1985.— El Delegado, José M. Díez Miguélez

RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Resolución de 11 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

Puerto de Santa María. Remodelación C.P. San Agustín. Se adjudica a la Empresa TERRANS; por lo cantidad de 21.299.000 pesetas.

Jerez Fra. Complementario al de reforma en primera Fase del Colegio Miguel de Cervantes. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino, por la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Algeciras. Construcción 4 aulas preescolar en Baelo Claudio. Se adjudica a la Empresa MENGO por 8.744.670 pesetas.

Algeciras. Construcción 4 aulas preescolar en C.P. Alfonso XI. Se adjudica a la Empresa MENGO por 8.685.038 pesetas.

Algeciras. Construcción 4 aulas preescolar y serv. complementarios en C. Almanzor Módulo I. Se adjudica a la Empresa MENGO por la cantidad de 8.685.038 pesetas.

Algeciras. Construcción 4 aulas preescolar y serv. complementarios en C.P. Almanzar Módulo II. Se adjudica a la Empresa MENGO por la cantidad de 8.685.038 pesetas.

Puerto S. María. Construcción 4 aulas preescolar y serv. complementarios en José Luis Poulet. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 8.330.546 pesetas.

Puerto Santa María. Construcción 4 aulas preescolar y servicios complementarios en Ramiro de Maeztu Módulo I. Se adjudica a D. Felipe Castellano Merino por la cantidad de 8.330.546 pesetas.

Puerto Santa María. Construcción 4 aulas preescolar y serv. complementarios en Ramiro de Maeztu Módulo II. Se adjudica a Don Felipe Castellano Merino por 8.330.546 pesetas.

Puerto Santa María. Construcción 4 aulas preescolar y serv. complementarios en Pinar Hondo Módulo I. Se adjudica a Don Felipe Castellano Merino por la cantidad de 8.330.546 pesetas.

Puerto Santa María. Construcción 4 aulas preescolar y serv. complementarios en Pinar Hondo. Módulo II. Se adjudica a Don Felipe Castellano Merino por la cantidad de 8.330.546 pesetas.

Conil Fra. Construcción 4 aulas preescolar a Los Molinos. Se adjudica a C. EGORESA por la cantidad de 8.923.840 pesetas.

Cádiz, 11 de julio de 1985.— El Delegado, José M. Díez Miguélez

RESOLUCION de 17 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones de contratos de obras.

Resolución de 17 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

Algeciras. Reparaciones en C. Generalísimo Franco. Se adjudica a la Empresa BUPASA por lo cantidad de 5.808.602 pesetas.

Jerez Fra. Pavimentación en C. García Lorca. Se adjudica a la Empresa COBOLSA por la cantidad de 6.090.338 pesetas.

La Línea C. Construcción 8 aulas de E.G.B. en San Felipe. Se adjudica a la Empresa MENGO por 37.483.731 pesetas.

Cádiz, 17 de julio de 1985.— El Delegado, Jose Mario Díez Miguélez

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la adquisición de material de equipamiento con destino a la Filmoteca de Andalucía.

Resolución de 10 de octubre de 1985, de la Consejería de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la adquisición de material de equipos de Edición, Salas de Visionado, Visionado Móvil, Copiado, Sonidos Tele-Cine, Salas de Audición y Visionado y Grabación Móvil de la Filmoteca de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que el expediente para la adquisición de Material de Equipos de Edición, Salas de Visionado, Visionado Móvil, Copiado, Sonidos Tele-Cine, Salas de Audición y Visionado y Grabación Móvil de la Filmoteca de Andalucía, ha sido adjudicado por Concurso a favor de la Empresa «SONY ESPAÑA S.A.», por la cantidad de Veintinueve millones quinientas mil pesetas, (29.500.000 pts.), que representa una baja de 1,666667 % sobre el presupuesto de contrata.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de nuevas instalaciones deportivas en el Estadio de la Juventud de Almería. (1ª fase). (50-84-255-A1)

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de nuevas Instalaciones deportivas en el Estadio de la Juventud de Almería. (1ª fase)

Presupuesta de contrata: 193.329.257 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses

Clasificación requerida: C-2-c

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Almería y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Supervisión de Proyectos) de la Consejería de Cultura durante un plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del día 21 de noviembre de 1985 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8 de Sevilla.

La proposición económica se adjuntará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, registrado con 25 pesetas.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 26 de noviembre de 1985 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de octubre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva sobre admisión de la solicitud de permisa de investigación «EKAM II», núm. 14.498.

El Delegado Provincial Acctal. en Huelva de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que por NEWMONT DE ESPAÑA, S.A., con domicilio en Madrid, Glorieta Rubén Darío, 3, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 151 cuadrículas mineras para todos los Recursos de la Sección C) nombrado «EKAM II», Núm. 14.498, sito en los términos municipales de El Almendro (paraje Cabezo del Búho), Villanueva de los Castillejos (parajes Cabezo Atolaya, Puerto del Romerano, El Pastillo, Rivera del Aserrador, Los Turbios, El Barrito, Puerto de las Andrajás, El Cazador, Rivera de la Dehesa Boyal) y Gibraleón (Paraje los Millares).

Verifica la designación en la siguiente forma: Coordenadas geográficas referidas las longitudes al Meridiano de Greenwich:

Vértice	Latitud	Longitud
1	37° 30'	7° 00' 40"
2	37° 30'	7° 11' 20"
3	37° 31' 20"	7° 11' 20"
4	37° 31' 20"	7° 07' 40"
5	37° 31' 40"	7° 07' 40"
6	37° 31' 40"	7° 06' 40"
7	37° 32'	7° 06' 40"
8	37° 32'	7° 02' 40"
9	37° 31' 20"	7° 02' 40"
10	37° 31' 20"	7° 01' 20"
11	37° 30' 40"	7° 01' 20"
12	37° 30' 40"	7° 00' 40"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El presente anuncio se publica en virtud de lo acordada por el Delegado Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Huelva de la Junta de Andalucía por Resolución de fecha 10 de junio de 1985, que declaró la invalidez parcial del Acto Administrativo a que se refieren las actuaciones del expediente de Permiso de Investigación «EKAM II», Núm. 14.498, solicitado por NEWMONT DE ESPAÑA, S.A. y se ordena rectificar las publicaciones de los anuncios hechas en los B.O. de la provincia, número 273, del 28 de noviembre de 1984, B.O.E. número 16 del día 18 de enero de 1985 y B.O.J.A. núm. 115, del 14 de diciembre de 1984.

Huelva, 24 de septiembre de 1985.- El Delegado, Diego Soyago Romérez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 1026/AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
- b) Domicilio: Málaga - Maestranza número 4.
- c) Subestación de Transformación.

Emplazamiento: Camino de las Monjas.

Término municipal: ATARFE.

Tipo: Intemperie. 1 Celda transformador 220 KV y 1 celda transformador 66KV

Potencia: 120 MVA.

Relación de transformación: 220/66 KV.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 124.291.090, pesetas.

f) Finalidad: Ampliación de la Subestación Atarfe.

g) Referencia: 1026/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la

Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre admisión de la solicitud de permiso de investigación «Gloria Tercera», núm. 40.016

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Almería -Sección de Minas- hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Gloria Tercera», N° 40.016 de mineral de Recursos de la Sección C) de 120 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Lular, Berja y Alcolea; solicitado por D. Juan José Alcalde Ruiz, vecino de Bélmez (Córdoba), C/ Río, 3.

Lo que se hace público a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el Art° 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de octubre de 1985.- El Delegado, José Mesas Segura

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3678/AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Cia Sevillana de Electricidad, S.A.
- Domicilio: Málaga - Maestranza número 4.
- Subestación de transformación.

Emplazamiento: Pago del Aravenal - Parcela Segregada del Cortijo San Francisco.

- Término Municipal: Granada.
- Elementos de la Instalación.

Parque intemperie.
2 celdas de línea de 66 KV
1 celda de transformador 66/20 KV
1 celda de acoplamiento en 66 KV

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de lo Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. (J.A.SV-CO-102).

Habiéndose resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra: J.A.SV-CO-102 «Mejora de curvas en CO-440, Bélmez-Hinojosa del Duque, p.k. 23,33 al 24,00», ha sido declarada la urgencia a efectos de aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 1985.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acto Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía. Delegación Provincial.

1 Transformador de 20 MVA 66/20 KV
Edificio de celdas.

1 celda de transformador lado de 20 KV

8 celdas de línea

1 celda de acoplamiento

1 celda de protección de S.A.

1 celda de transformador S.A.

1 transformador S.A., 100 KVA, 20 KV+ - 5%/220-133V.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 119.929.825, pesetas.

g) Finalidad: Absorber y garantizar el aumento del consumo de energía eléctrica en la zona de Zaidín y Zubia, así como el consumo eléctrico de los regadíos agrícolas existentes en la zona de la vega.

h) Referencia: 3678/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en ésta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sito en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nievas Aranda

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL de Hinojosa del Duque

FINCA N°	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE	DIA	HORA
1	D. Julián Monje Plá Generalísimo n° 41 Hinojosa del Duque	Cereol	0,0042	14.11.85	10 Horas.
2	D. Emilio Jurodo Márquez León n° 2 1°-C Getafe-Madrid	Cereol	0,0146	14.11.85	10 Horas.
3	D. Broulio Romérez Gómez Reinas n° 6 Hinojosa del Duque	Cereol	0,0215	14.11.85	10 Horas.
4	D. Pedro Agustín Jurado Gómez Tre. Sanz de Perea n° 35 Hinojosa del Duque	Cereol	0,0311	14.11.85	10 Horas.
5	D. Emilio Agudo Fernández Cervantes n° 7				

6	Hinojosa del Duque D. Pedro Agustín Jurado Gómez Tte. Sanz de Perea nº 35	Cereal	0,0059	14.11.85	10 Horas.
7	Hinojosa del Duque D. Juan Aranda Leal Tarragona nº 20	Cereal	0,1302	14.11.85	11 Horas.
8	Cardedeu-Barcelona D. Juan Aranda Leal Tarragona nº 20	Cereal	0,0056	14.11.85	11 Horas.
9	Cardedeu-Barcelona D ^a . Dolores Varea Sánchez Tirso de Molina nº 8	Cereal	0,0069	14.11.85	11 Horas.
10	Hinojosa del Duque D ^a . Dolores Varea Sánchez Tirso de Molina nº 8	Cereal	0,1312	14.11.85	11 Horas.
11	Hinojosa del Duque D. Nemesio Romero López Duque de Alba nº 6	Cereal	0,0431	14.11.85	11 Horas.
12	Hinojosa del Duque D ^a . Teodora Murillo González y Agapito Murillo Leal 27 de julio nº 49	Cereal	0,0378	14.11.85	12 Horas.
13	Hinojosa del Duque D ^a . Felipa Guerra Cano Fontanilla nº 41	Cereal	0,0194	14.11.85	12 Horas.
14	Hinojosa del Duque D ^a Amparo Delgado Sánchez Teniente Ruiz nº 4	Cereal	0,0632	14.1.85	12 Horas.
	Hinojosa del Duque	Cereal	0,0139	14.11.85	12 Horas.

Lugar: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque
 Día: 11 de noviembre de 1985.
 Hora: a partir de las 10 horas.

Córdoba, 14 de octubre de 1985. El Delegado.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de Expropiación forzosa, con motivo de la obra: J.A. 1-GR-127 «Acondicionamiento de la C.N.342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Purullena a la N-324. Provincia de Granada.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: J.A. 1-GR-127. Acondicionamiento de la C.N.342, de Jerez a Cartagena. Tramo: Purullena a la N-324. Provincia de Granada.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades

que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, someter a información pública el citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm.	Término Municipal	Propietario	Terreno	Superficie a expropiar m ²
ZONA SUR DE LA CARRETERA				
1	Purullena	D. Francisco Balinot Medina	Cultivo	250
2	"	D. Manuel Martínez Estéban	"	100
3	"	M.O.P.U.	"	570
4	"	D. Ricardo Huertas Requena	"	590
5	"	D. Lorenzo Huertas Tomás	"	220
6	"	D. Juan González Hernández	"	120
7	"	D. José Martínez Moreno	"	150
8	"	D. Antonio Martínez Pérez	"	104
9	"	D. Ricardo Huertas Requena	"	140
10	"	D. Torcuato Tomás Hernández	"	130
11	"	D. Francisco Huertas Sierra	"	120
12	"	D. Lorenza Huertas Tomás	"	90
13	"	D. Francisco Jiménez Saavedra	"	110
31	"	M.O.P.U.	Monte	-
32	"	D ^a Carmen Molina NCH	"	22.330
33	"	D ^a Carmen Molina NCH	Cultivo	2.250
34	"	D. Francisco Jiménez Praena	"	5.410
42	"	D. Francisco Jiménez Tomás	"	273
43	"	D. Antonio Medina Castillo	"	3.410
58	"	D. José Medina Medina	"	155
59	"	D. Antonio Olmos Ortega	"	107
60	"	D. Antonio Hernández Rodríguez	"	140
61	"	D. Manuel Martínez Padilla	"	119

62	"	D. Francisco Martínez Higuera	"	84
63	"	D. José Calpena Higuera	"	440
64	"	D. Juan Ruiz Buendía	"	400
65	"	D. Felipe Praena Medina	"	540
66	"	D. Antonio Martínez Higuera	"	210
74	"	D. José Heredia Heredia	"	1.260
75	"	D. Torcuato Sánchez Cabrera	"	2.130
76	"	D. Manuel Martínez Padilla	"	1.190
77	"	D. Pedro Praena Jiménez	"	1.960
78	"	D. Manuel Praena Medina	"	3.290

ZONA NORTE DE LA CARRETERA

14	"	D. Laurentino Jiménez Saavedra	"	200
15	"	D. Diego Martínez Saavedra	"	20
16	"	D. Manuel Martínez Esteban	"	80
17	"	D. Torcuato Martínez Hernández	"	60
18	"	D. Francisco Jiménez Saavedra	"	1.932
19	"	D. Ricardo Huertas Requena	"	490
20	"	D. Lorenzo Huertas Tomás	"	480
21	"	D. Juan González Hernández	"	260
22	"	D. José Martínez Moreno	"	110
23	"	D. Antonio Martínez Pérez	"	110
24	"	D. Ricardo Huertas Requena	"	70
25	"	D. Torcuato Tomás Hernández	"	160
26	"	D. Carmela Huertas Sierra	"	186
27	"	D. Francisco Huertas Sierra	"	210
28	"	D. Lorenzo Huertas Tomás	"	260
29	"	D. Juan Huertas Sierra	"	150
30	"	D. Francisco Jiménez Saavedra	"	290
31	"	M.O.P.U.	Monte	-
32	"	D ^a Carmen Medina. Medición incluida en superficie de zona Sur.		
35	"	D ^a Carmen Molina	Cultivo	2.170
36	"	D. José A. Jiménez Praena	"	472
37	"	D. José Jiménez Praena	"	1.150
38	"	D. Joaquín Sánchez Marillas	"	480
39	"	D. Silvestre García Corral	"	750
40	"	D. Cormelo Tejada Marcos	"	675
41	"	D. Juan A. Hernández Medina	"	850
44	"	D. José Morillas Arcis.	"	640
45	"	D. José Jiménez Higuera	"	400
46	"	D. Francisco Fornieles Tomás	"	440

ZONA NORTE DE LA CARRETERA

47	"	D. Antonio Medina Castillo	"	3.410
48	"	D. Juan Mesa Pujada	"	140
49	"	D. Manuel Muñoz Samaniego	"	130
50	"	D. Fernando Rodríguez Pico	"	211
51	"	D. Antonio Jiménez León	"	198
52	"	D. Cristóbal Moreno Heredia	"	300
53	"	D. Emilio Casas Marcos	"	148
54	"	D. Manuel Sánchez Cejudo	"	643
55	"	D. Torcuato Olmos Rosillo	"	280
56	"	D. Antonio Martínez Higuera	"	300
57	"	D. Torcuato Martínez Higuera	"	1.060
67	"	D. Antonio Rosillo	"	2.620
68	"	D. Manuel Ecal García	"	1.470
69	"	D. Manuel Osorio Rodríguez	"	3.390
70	"	D. Carlos Jiménez Olmos	"	7.070
71	"	D. Antonio Raya Praena	"	460

RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de Expropiación forzosa, con motivo de la obra: «Acondicionamiento de la C.N.342 en el tramo Guadix-Purullena. Provincia de Granada». (JA.1.GR-126).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 2 de mayo de 1985 se ha declarado de utilidad pública, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el Proyecto: J.A. 1-GR-126. Acondicionamiento de la C.N.342, en el tramo Guadix-Purullena. Provincia de Granada.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades

que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial, ha resuelto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, someter o información pública del citado Proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán de manifiesto el citado Proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Granada, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm.	Término Municipal	Propietario	Terreno	Superficie a expropiar m ²
ZONA NORTE DE LA CARRETERA				
1	Guadix	Ayuntamiento-ICONA	Monte	-
31	"	D ^a Carmen Morillas Arias	Cultivo	640
32	"	D. José López Rosillo	"	140
33	"	D. Claudio Romero Tejada	"	50
40	"	D. José Jiménez Pérez	"	500
41	"	D. Francisco Villalba Sánchez	"	2.690
42	"	D. Miguel Garzón	"	1.100
43	"	D. Ramón Casas García	"	600
44	"	D. José López Hernández	"	590
45	"	D. José Pérez Hidalgo	"	1.360
46	"	D. Francisco Martínez	"	560
47	"	D. José García Cobo	"	15
49	"	D. Francisco Martínez López	"	300
50	"	D. Juan Fajardo García	"	560
51	"	D. Silvestre Cáceres Córdoba	"	2.250
52	"	D. Juan Pérez Soto	"	540
53	"	D. José Pérez Hidalgo	"	480
54	"	D. Silvestre Cáceres Córdoba	"	210
55	"	D. Fábrica de Piensos	"	94
56	"	D. José Pérez Hidalgo	"	420
ZONA SUR DE LA CARRETERA				
1	"	Ayuntamiento-ICONA	Monte	-
2	"	D. Agustín Romero García	Cultivo	2.320
3	"	D ^a Encarnación Pozo Molina	"	4.120
4	"	D. Rafael Ariza Membrilla	"	790
7	"	D. Antonio Romacho García	"	130
8	"	Cruz Roja	"	1.210
9	"	D. Fermín Buendía Morales	"	2.890
10	"	D. Manuel Arando López	"	1.340
11	"	D. Antonio Martínez	"	310
12	"	D. Rafael Miranda Dávalos	"	60
13	"	D. José Pérez Hidalgo	"	4.920
14	"	D. José Martínez Sierra	"	1.720
15	"	D. José Luis Gámez Romero	"	330
16	"	D. José Fernández Gallego	"	1.010
17	"	D. Torcuato Olivencia Gómez	"	260
18	"	D. Manuel Hernández Moya	"	240
19	"	D. Carmelo Hernández Membrilla	"	100
20	"	D. Manuel Hernández Moya	"	100
21	"	D. Juan Guevara Tijeras	"	610
22	"	D. Antonio Delgado Raya	"	192
23	"	D. Antonio Expósito González	"	100
24	"	D. Francisco Fernández Carmona	"	192
25	"	D. Miguel Granaino	"	462
26	"	Hermita	"	140
27	"	D. Antonio Buendía Matías	"	135
28	"	D. José Rodríguez Busto	"	295
29	"	D. José Pérez Hidalgo	"	680

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre primera emisión de cédulas hipotecarias.

Entidad emisora: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de San Francisco, nº 1, fundado el 18 de diciembre de 1930, en Sevilla, inscrita con el número 11 en libro especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España por Real Orden de 4 de diciembre de 1930.

Imparte de la emisión: Dos mil millones de pesetas en títulos al portador, serie A, nominal doscientas mil pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 28 de octubre de 1985 hasta el 17 de noviembre del mismo año para un primer tramo de cien millones de pesetas. A continuación se pondrá en circulación el segundo tramo por importe de mil novecientos millones de pesetas, permaneciendo en suscripción abierto durante un plazo de veinte días. En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura

de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará, definitivamente, el día 31 de marzo de 1986.

Interés: El interés nominal será del 10,5 %, pagadero por semestres vencidos los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de septiembre de 1986. Los intereses correspondientes al 30 de septiembre de 1986 se abonarán en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 31 de marzo de 1989.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio de 100 por 100, lo que supone devalver 200.000 pesetas por cada título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, las suscripciones sujetas al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15%, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por

rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18%.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Art. 19 Ley 2/1982).

Cotización en Bolsa: Se solicita su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don Francisco Valverde Moya, don José Moría Borrochero Flores, don José Romero Cordero y don Antonio Almagro de la Cuesta. Sevilla, 17 de octubre de 1985.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO, sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo Rector de esta Caja, convoca a los Señores Socios para la celebración de Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Entidad, calle Alcalde Mora Claros, número 4, de esta capital, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas en la 1ª convocatoria y a las once horas en 2ª, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Modificaciones y adaptación de los Estatutos de la Entidad a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2º. Ruegos y Preguntas.

Huelva, 22 de octubre de 1985.— El Presidente, José Luis García Polacios.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.